



PRIMAVERA
Comuna madre

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



CERTIFICADO N° 235/

Quien suscribe certifica que con fecha 09 de diciembre del año dos mil catorce en la sesión ordinaria N° 073, mediante el acuerdo N° 235, con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba por unanimidad ampliar la sesión en 30 minutos.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal